



NÚMERO DE EXPEDIENTE: 15/24

ASUNTO: REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL HOSPITAL LA PAZ

Se ha presentado una solicitud de acceso a la información pública que se registra de entrada con fecha 29/10/2024, con el número 31/2024, en el Registro de la Asesoría Técnica – Unidad de Información de la Asamblea de Madrid. Se aplican la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*; la *Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid*; y las *Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo*. En virtud de estas normas se inicia el Expediente 15/24, en cuya solicitud se pide lo siguiente:

**Información que solicita:** *«Lista de espera en el proceso reproductivo por ovo donación en el Hospital La Paz de Madrid».*

**Motivo de la solicitud:** *«Interesado en la lista de espera».*

Analizada la Solicitud de acceso a la información pública, se observó que **no se daba ninguna de las causas de inadmisión** en la normativa citada, concretamente, ni en los artículos 18 y 19 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, ni en el artículo 10 y 11 de las citadas *Normas de la Asamblea*.

Así mismo, se ha de seguir aquí el procedimiento señalado en los artículos, ya citados, 11.3 de las *Normas de la Asamblea* y 19.1 de la *Ley de Transparencia*, en el cual se señala lo siguiente:

*«1. Si la solicitud se refiere a información que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá al competente, si lo conociera, e informará de esta circunstancia al solicitante».*

En la Sede de la Asamblea de Madrid, a 7 de noviembre 2024

**EL SECRETARIO GENERAL**

Antonio  
Lucio Gil

Firmado digitalmente  
por Antonio Lucio Gil  
Fecha: 2024.11.07  
11:51:49 +01'00'

Fdo.: Antonio Lucio Gil